	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 04/06/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

Responsable del área solicitante: Nicolás Antonio Martínez Humanez

Correo Electrónico Institucional: namartinez@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, establece como una de sus líneas estratégicas Fortalecer las líneas de investigación institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Así mismo en su eje relación: academia-sociedad-sector productivo, establece en su línea estratégica Promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

- Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió convenio interadministrativo entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba, identificado con número 23202025 cuyo objeto es la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CORDOBA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y BOLÍVAR 2025"; con la ejecución del presente convenio, se espera aunar esfuerzos, para que, desde la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba, se adelanten las actividades efectivas encaminadas a realizar Servicio Público de Extensión Agropecuaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas, técnicas y organizativas de los 3.950 productores inscritos en el registro de usuarios de Extensión Agropecuaria de los departamentos de Córdoba (2.200) y Bolívar (1.750) Colombia.

Para garantizar la ejecución técnica, oportuna y eficiente del Convenio Interadministrativo No. 23202025 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Universidad de Córdoba, y en cumplimiento de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

los objetivos misionales orientados a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en beneficio directo de los productores agropecuarios de los departamentos de Córdoba y Bolívar, se hace necesario contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico que permita la adecuada realización de los métodos grupales contemplados en la metodología de extensión, tales como Eventos Grupales, Escuelas de Campo (ECAS), Días de Campo y Giras Técnicas, programados en el marco de la ejecución del convenio en ambos departamentos.

Estas actividades requieren una organización logística integral que garantice condiciones adecuadas de instalación, atención a los participantes, suministro de alimentos, transporte, equipos y demás requerimientos necesarios para su correcto desarrollo. En este sentido, se requiere contar con un proveedor que demuestre capacidad operativa, disponibilidad de recursos y cobertura suficiente para atender de manera oportuna y eficiente las necesidades logísticas derivadas de la ejecución del convenio en los departamentos de Córdoba y Bolívar, garantizando estándares de calidad en la prestación del servicio y capacidad de respuesta frente a las dinámicas propias del trabajo en campo y a las condiciones geográficas de los municipios a atender.

La contratación de este apoyo logístico constituye un componente estratégico para la ejecución efectiva del convenio, en tanto permite garantizar la continuidad de las actividades programadas, la participación organizada de los usuarios. el adecuado desarrollo de las jornadas y, en consecuencia, el logro de los resultados esperados en términos de fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y productivas de los 3.950 productores atendidos por el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los departamentos de Córdoba y Bolívar, contribuyendo al cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 23202025.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba, identificado con número 23202025, se adelanten actividades concernientes a la Prestación de Servicios Logísticos, cumpliendo con los objetivos y actividades proyectadas para la ejecución del convenio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS GRUPALES DE LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 23202025 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR).

Descripción del Servicio a Suministrar	No. De Eventos totales	Cantidad Total Requerida
Giras Técnicas Suministro Refrigerios por evento Bebidas: Jugos de caja o juegos naturales o gaseosa de 200 - 250ml, Pony Malta 200 - 250ml. Refrigerio: Empanadas (carne, pollo), sandwiches, pancerotis, buñuelos, pastelitos (carne, pollo) o Croissant. Empacados individualmente y entregados en los municipios. Nota: Se pueden agregar productos con la aprobación del supervisor.	25	911



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
3 DE 13

ESTUDIOS PREVIOS

Suministros de Almuerzos por evento Proteína: Entre 150-200 gr de pollo o gallina o carnero o pescado carne de res o carne de cerdo. Harina: Arroz o arroz con proteínas o yuca o bollo o lentejas o frijol o garbanzos y Tajadas de plátano o papas fritas o patacones o ensalada. Jugo: Jugos naturales, juegos de caja, gaseosa de 200 - 250ml, Pony Malta. Empacados en porta seco o entregados en el municipio para servir en el punto designados. Nota: Se pueden agregar productos con la aprobación del supervisor.	25	911
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: AYAPEL - FEDEARROZ (MONTERÍA) - AYAPEL	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CANALETE - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - CANALETE	1	2
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CERETE - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - CERETE	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CERETE - GANADERIA ALABAMA (CIENAGA DE ORO) - CERETE	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CHIMA - FINCA ALTAMIRA (CIENAGA DE ORO) - CHIMA	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CIENAGA DE ORO - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - CIENAGA DE ORO	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: LOS CORDOBAS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - LOS CORDOBAS	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: MONTERIA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - MONTERIA	1	2
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: MOÑITOS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - MOÑITOS	1	2
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: PLANETA RICA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - PLANETA RICA	1	2
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: PUEBLO NUEVO - FEDEARROZ (MONTERÍA) - PUEBLO NUEVO	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAHAGÚN - FINCA LA MISERICORDIA SAHAGÚN - SAHAGÚN	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: PURISIMA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - PURISIMA	1	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
4 DE 13

ESTUDIOS PREVIOS

Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN ANDRES DE SOTAVENTO - INTECAVI (TUCHIN) - SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN BERNARDO - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - SAN BERNANRDO	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN CARLOS - FINCA ALTAMIRA (CIENAGA DE ORO) - SAN CARLOS	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN CARLOS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - SAN CARLOS	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: TIERRALTA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - TIERRALTA	1	2
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: TIERRALTA - APROMIEL (MONTERIA) - TIERRALTA	1	1
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: TUCHIN - INTECAVI (TUCHIN) - TUCHIN Nota: Los buses suministrados deberán contar con capacidad para transportar 40 personas.	1	1
ECAS y Días de Campo		
Suministro Refrigerios por evento Bebidas: Jugos de caja o juegos naturales o gaseosa de 200 - 250ml, Pony Malta 200 - 250ml. Refrigerio: Empanadas, pancerotis, buñuelos, pastelitos (carne, pollo) o Croissant. Empacados individualmente y entregados en los municipios. Nota: Se pueden agregar productos con la aprobación del supervisor.	286	11130
Suministros de Almuerzos por evento Proteína: Entre 150-200 gr de pollo o gallina o carnero o pescado carne de res o carne de cerdo. Harina: Arroz o arroz con proteínas o yuca o bollo o lentejas o frijol o garbanzos y Tajadas de plátano o papas fritas o patacones o ensalada. Jugo: Jugos naturales, juegos de caja, gaseosa de 200 - 250ml, Pony Malta. Empacados en porta seco o entregados en el municipio para servir en el punto designados. Nota: Se pueden agregar productos con la aprobación del supervisor.	228	9100
Alquiler micrófono y baffle por evento	224	224
Pacas de agua x 40 Und	514	1476
Suministro de sillas	290	10150

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS en el marco del convenio No. 23202025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CORDOBA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y BOLIVAR 2025”, asumirá la obligación de ejecutar las actividades específicas planteadas por la Universidad de Córdoba relacionadas a continuación:

1. Acatar las recomendaciones y/o modificaciones planteadas por el supervisor en el transcurso de la ejecución del contrato.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Prestar el servicio en forma oportuna y dentro de los plazos que señale el supervisor del contrato.
4. El contratista será responsable de los gastos de transporte de la alimentación, equipos y materias en los sitios indicados a partir de la solicitud hecha por el supervisor en los 30 municipios donde se ejecuta el convenio.
5. El contratista deberá acatar las sugerencias en los menús para los refrigerios y almuerzos, en caso de que exista un cambio informarle al supervisor para aprobación.
6. Retirar los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
7. El servicio de transporte será prestado a todo costo, es decir, el contratista además de brindar el servicio de transporte asume el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás que la ley otorgue a los conductores, viáticos de los conductores, combustible, peajes, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
8. Mantener vigente el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de los vehículos usados para el transporte durante la ejecución del presente contrato; así como el certificado vigente de revisión técnico mecánica y emisión de Gases (si aplica) de cada vehículo.
9. Cualquier discrepancia o dificultad debe ser informada y aclarada prontamente con el supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado la actividad, el costo de estas será por cuenta del contratista.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo	Ambientales
--	--------------------

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	x	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	x	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	x	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	x	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	x	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	x	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	x
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	x	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Córdoba, Departamento de Bolívar y la Universidad de Córdoba o el lugar que indique el supervisor.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 539.741.000).

Descripción del Servicio a Suministrar	Valor Unitario	Valor total
--	----------------	-------------




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
7 DE 13

ESTUDIOS PREVIOS

	No. De Eventos totales	Cantidad Total Requerida		
Giras Técnicas				
Suministro Refrigerios por evento	25	911	\$ 11.000,00	\$ 10.021.000,00
Suministros de Almuerzos por vento	25	911	\$ 20.000,00	\$ 18.220.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: AYAPEL - FEDEARROZ (MONTERÍA) - AYAPEL	1	1	\$ 4.290.000,00	\$ 4.290.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CANALETE - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - CANALETE	1	2	\$ 3.080.000,00	\$ 6.160.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CERETE - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - CERETE	1	1	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CERETE - GANADERIA ALABAMA (CIENAGA DE ORO) - CERETE	1	1	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CHIMA - FINCA ALTAMIRA (CIENAGA DE ORO) - CHIMA	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: CIENAGA DE ORO - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - CIENAGA DE ORO	1	1	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: LOS CORDOBAS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - LOS CORDOBAS	1	1	\$ 3.080.000,00	\$ 3.080.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: MONTERIA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - MONTERIA	1	2	\$ 1.540.000,00	\$ 3.080.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: MONITOS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - MONITOS	1	2	\$ 3.520.000,00	\$ 7.040.000,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: PLANETA RICA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - PLANETA RICA	1	2	\$ 3.300.000,00	\$ 6.600.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: PUEBLO NUEVO - FEDEARROZ (MONTERÍA) - PUEBLO NUEVO	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAHAGÚN - FINCA LA MISERICORDIA SAHAGÚN - SAHAGÚN	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: PURISIMA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - PURISIMA	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN ANDRES DE SOTAVENTO - INTECAVI (TUCHIN) - SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN BERNARDO - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - SAN BERNANRDO	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN CARLOS - FINCA ALTAMIRA (CIENAGA DE ORO) - SAN CARLOS	1	1	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: SAN CARLOS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - SAN CARLOS	1	1	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: TIERRALTA - UNIVERSIDAD DE CORDOBA (MONTERÍA) - TIERRALTA	1	2	\$ 3.300.000,00	\$ 6.600.000,00
Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: TIERRALTA - APROMIEL (MONTERIA) - TIERRALTA	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 9 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Suministro de Transporte terrestre de bus en la ruta para los usuarios de convenio: TUCHIN - INTECAVI (TUCHIN) - TUCHIN	1	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
ECAS No. 1, 2 y 3 y Día de Campo No. 1				
Suministro Refrigerios por evento	286	11130	\$ 11.000,00	\$ 122.430.000,00
Suministros de Almuerzos por vento	228	9100	\$ 20.000,00	\$ 182.000.000,00
Alquiler micrófono y bafle por evento	224	224	\$ 350.000,00	\$ 78.400.000,00
Pacas de agua x 40 Und	514	1476	\$ 7.500,00	\$ 11.070.000,00
Suministro de sillas	290	10150	\$ 4.000,00	\$ 40.600.000,00
				\$ 539.741.000,00

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se seleccionó el valor menor de las cotizaciones para tramitar la solicitud que es QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 539.741.000) incluyendo todos los costos en los que incurra el contratista para ejecutar el contrato como transporte, impuesto IVA, según corresponda, tal como se evidencia a continuación:

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de acuerdo con los suministros.


5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Convenio interadministrativo N° 23202025 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 10 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.

CAPACIDAD TECNICA EXPERIENCIA ESPECIFICA

El contratista deberá acreditar su experiencia específica, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades de **apoyo logístico y/o similares**.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando en el ANEXO 3 de experiencia del pliego de condiciones, El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo (3) contratos de **apoyo logístico y/o similares**.. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 308,2 tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencial. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en la siguiente clasificación:.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.


Para el requisito de cumplimiento de la EXPERIENCIA HABILITANTE requerida se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Que estén finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en la siguiente clasificación:

78111800
80141900
80161800
90101600

- Acreditación conjunta de códigos: Cada contrato aportado deberá contener, como mínimo, uno de los códigos UNSPSC exigidos. El proponente podrá presentar un máximo de tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de estos reúna la totalidad de los códigos requeridos en este proceso.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 11 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

- La experiencia aportada con privados deberá constar de certificado del contador o revisor fiscal donde avale dicha experiencia.
- Que estén finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el ANEXO 3.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.
- Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.


En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 12 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:


La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas-as operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificados los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 13 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente Nicolás Antonio Martínez Humanez de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director designado	Nicolás Antonio Martínez Humanez	ORIGINAL FIRMADO